



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 41 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 41 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
6 dieciocho horas del lunes 12 de octubre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en  
7 el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES:REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor  
9 Gilberto Ruiz Vargas, señor Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Ovidio Rojas  
10 Cubero.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** señora María de Los Ángeles Mora Varela, señor Carlos Alfaro  
13 Gonzalez Ilego a las 6:30 pm.

14  
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza.  
16 Luis Fernando Vargas Retana, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro  
17 Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños y María Isabel Villalobos Carvajal.

18  
19 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas y Xinia María Pérez Hidalgo Ilego a las  
20 6:20 pm.

21  
22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ingeniero Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde,  
23 Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

24  
25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como  
26 propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Alex Zambrana Obando y  
27 Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero.

28  
29 **CAPITULO N° 1**

30  
31 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 41 del 12  
32 de octubre 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz  
33 Vargas, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero.

34  
35 **CAPITULO N° 2**  
36 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

37  
38 **JURAMENTACIONES: no hay**

39  
40  
41 **AUDIENCIAS**

42  
43 **ARTICULO 2.** Se recibe a la señora Virginia Lopez Vindas, Presidente de la ASADA De San  
44 Antonio de las Cueva, ella se refiere a la nota que enviaron al Concejo con respecto a  
45 la preocupación que tienen la ASADA de un permiso de uso de suelo otorgado por  
46 parte del Ingeniero Marcos Picado para el terreno ubicado a 150 metros al oeste del Bar  
47 Esquivel en San Juanillo de Naranjo, cerca de la Naciente.

48 La señora López Vindas indica que de la ASADA de San Juanillo se les informó que se  
49 estaba pidiendo una solicitud de factibilidad de agua para tres lotes y era donde MINAE  
50 había prohibido la construcción de casas porque está muy cerca de las nacientes de  
51 San Antonio de la Cueva. Por lo que se hizo presente a la oficina de Construcciones y el  
52 señor Juan José Duran le dijo que ellos ( dueños de lotes) presentaron un estudio

53 hidrogeológico donde consta que no hay ninguna fuente de contaminación, pero que  
54 mejor hablara con el ingeniero, lo esteró y habló con él, y le dijo que no era posible que  
55 se vaya a hacer eso en la naciente. El Ingeniero Picado le dio unos documentos, en uno  
56 de ellos viene un oficio que fue donde él se basó para dar el permiso de uso de suelo.  
57 Por lo que, le dijo que iba a ir al MINAE porque esto no es posible y en el MINAE pidió el  
58 expediente del terreno, ese fue el que entregó aquí , pero antes de mandarlo para el  
59 Concejo primero lo mando a la Oficina legal del A y A , para que le instruyeran porque  
60 no tenía experiencia para esos trabajos. De ahí les mandaron la respuesta del A y A y el  
61 licenciado Alfredo Monge Rojas, Director Jurídico les indico que definitivamente ninguna  
62 persona podía dar permiso de construcción o sembrar en una propiedad que estaba  
63 restringida por el MINAE.

64 La señora Lopez Vindas lo que desea es que conste en actas hoy, que no se dé permiso  
65 de que construyan cerca de la Naciente de San Juanillo ninguna clase de casa, ellos  
66 fueron castigados por haber talado los arboles por haber chapeado y echar herbicida y  
67 fueron obligados a sembrar los árboles y a pagar una multa. Solicita que conste que en  
68 esa propiedad de ninguna manera se construya ni que se use para ninguna clase de  
69 obra. Porque estaría perjudicando dos nacientes que tienen ahí. Dice que trae los  
70 documentos y que los va a dejar como prueba. De igual forma indica que los oficios a  
71 los que hace referencia el Ingeniero Picado no son específicos con el caso de ellos, uno  
72 es sobre un pozo, otro es de un rio, todos son de diferentes casos ninguno se refiere a  
73 una naciente que es el caso que a ellos les interesa.

74 El Presidente indica que el Concejo recibió una respuesta de parte del Ing. Lopez y lo  
75 que él menciona es que no hay ninguna licencia autorizada para construir en esa zona.  
76 Lo que al Concejo le corresponde es recibir los documentos que presenta y que  
77 mantengan informado al Concejo sobre algún movimiento.

78 El Presidente les agradece la visita y las despide.

79  
80 **ARTICULO 3.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 40 del 05 de  
81 octubre de 2015.

82 **ACUERDO SO-41-416-2015, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
83 **forma al Acta Ordinaria N° 40 del 05 de octubre del 2015, acuerda aprobarla en firme**  
84 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**  
85 **Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y**  
86 **Ovidio Rojas Cubero.**

#### 87 CAPITULO N° 4

#### 88 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

#### 89 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

90  
91  
92 **ARTICULO 4.** Se recibe documento de parte del Licdo. Luis Ernesto Castro Campos  
93 Director Financiero y Contable, el cual contiene los nuevos requisitos para solicitud y  
94 renovación de patentes, para conocimiento.

95 **El Concejo queda enterado y se traslada a la Administración para que se aplique.**

96  
97 **ARTICULO 5.** Se recibe un documento de parte del Comité de Caminos de Calle Pilonas  
98 solicita una audiencia.

99 Coordinar la audiencia.

100 **ARTICULO 6.** Se recibe un documento de parte del señor Guido Ramírez Ulate, en ella  
101 indica que hace 22 años presentó ante el Concejo de ese entonces formal solicitud  
102 para que la Biblioteca Pública de Nuestro Cantón llevara el nombre del distinguido  
103 Ciudadano y Educador Orlando Arroyo Valverde , pero notificaron que en vida no se  
104 podría. Nuevamente hago formal solicitud porque don Orlando fue el propulsor de la  
105 Biblioteca Pública. Además, fue un mentor en la educación de nuestra juventud  
106 creador de la letra del Himno de Naranjo y otros.

107 **El Concejo recibe la información y la traslada a la Licda Ester Quesada, coordinadora**  
108 **de la Biblioteca Pública de Naranjo para que nos informe si dicho centro ya cuenta con**  
109 **nombre oficial y si les parece la idea del señor Ramírez Ulate.**

111 **ARTICULO 07.** Se recibe de parte del señor Alexander Acuña Corrales, Director  
112 Administrativo un Proyecto, el cual lo denomina "Digitalización, Registro y Localización  
113 de los concesionarios de los espacios asignados a concesionarios del cementerio  
114 Municipal, para la recuperación del pendiente de cobro y morosidad.

115 **Se recibe el documento, mismo que fue solicitado al señor Acuña Corrales en la**  
116 **Comisión de Hacienda y Presupuesto el 7 de octubre. Y se le agradece.**

118 **ARTICULO 08.** Se recibe una Circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en ella  
119 informan el estado de la Ley 18001.

120 **Se dispone tomar el acuerdo para apoyar la Ley 18001 en el capítulo de Mociones y que**  
121 **se comunique a la mayor brevedad.**

123 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio número 14172, DFOE-DL-1202, suscrito por el señor  
124 German A. Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República,  
125 en él remiten el Informe N° DFOE-DL-IF-00010-2015, referente a la Auditoría de carácter  
126 especial sobre el proceso de formulación presupuestaria en las municipalidades de  
127 Naranjo, Atenas, Grecia y Valverde Vega.

128 **El Concejo Municipal lo recibe y hace traslado a la Administración para que en función**  
129 **de las disposiciones que señala el informe en la página número 14 y 15 la Alcaldía**  
130 **Municipal cumpla con los plazos que se remiten en el informe.**

### 132 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

134 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de  
135 Palmitos en él solicita el permiso respectivo para llevar a cabo un baile en el Salón Multiuso el día  
136 31 de diciembre de 2015, y una patente temporal de licores.

137 **ACUERDO SO-41-417-2015. El Concejo dispone conceder el permiso para que la**  
138 **Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos celebre un baile en el Salón Multiuso el día**  
139 **31 de diciembre del 2015, y concede una patente temporal de licores. Previa**  
140 **presentación de visto bueno de la Fuerza Pública de Naranjo, el cual no consta en la**  
141 **documentación. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

143 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2015, suscrito por Luis Ernesto Castro  
144 Campos, en el presenta la solicitud de licencia de licores conforme a la Ley N° 9047, Ley de  
145 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Solicitud de parte de  
146 Inversiones GUSGUI S.A cédula 3-101-68515, para ser explotada según ubicación predial GIS 02-  
147 022-009-01, en el distrito de San Miguel, en la Estación Panamericana, propiedad de Banco  
148 IMPROSA, cédula jurídica 3-101-079006, para ser explotada en establecimiento denominado:  
149 Licorera Panamericana.

151 **ACUERDO SO-41-418-2015. El Concejo Municipal a la luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-**  
152 **2015, suscrito por Luis Ernesto Castro Campos, acuerda aprobar la solicitud de licencia de licores**  
153 **conforme a la Ley N° 9047, Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido**

154 **alcohólico presentada por Inversiones GUSGUI S.A cédula 3-101-68515, para ser explotada en el**  
155 **establecimiento denominado: Licorera Panamericana, en el distrito de San Miguel, propiedad de**  
156 **Banco IMPROSA, cédula jurídica 3-101-079006. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
157

158 **CAPITULO N° 5**  
159 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

160 **ARTICULO 12. Informe de los Síndicos**

161 **PRIMERO:** El Síndico Olivier Segura informa que a la par del Tanque de agua de San  
162 Jerónimo una señora puso canoas en su casa y uno de los bajantes lo tiro a la calle, el  
163 agua que se recoge está perjudicando la carretera. También hace recordatorio sobre  
164 los pasos de agua que hay por la pulpería de Gerardo chaves, los cual afecta la última  
165 vivienda y que es una solicitud que interpuso hace más de dos meses. El señor  
166 Vicealcalde toma nota.

167 **CAPITULO 6**  
168 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

169 **ARTICULO 13. Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**

170 Sesión celebrada el día miércoles 7 de octubre del 2015 a las 9:30 am, en la Sala de  
171 Sesiones del Concejo Municipal.

172 Miembros presentes: Hans Corrales Morales, Carlos Alfaro González. Alex Zambrana  
173 Obando.

174 Miembros ausentes: Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruíz Vargas, Rolando Castro Porras  
175 (justificado)

176  
177 Por la administración: Asesor: Lic. Luis Ernesto Castro

178  
179 Por la auditoría: Licda. Vilma Santamaría Barquero

180  
181 Por la Alcaldía: Ing. Claudio Rodríguez Ramírez

182  
183 Artículo 1: Modificación Interna Presupuestaria del mes de Octubre

184  
185 Comentarios:

186  
187 Se llama a la Comisión a Mónica Alfaro de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental,  
188 para que aclare el traslado que se hace en la modificación en el código 5.2.2.0.03.99  
189 referente a otros incentivos salariales por un monto de ¢1 300 000. La señorita Alfaro  
190 explica que ese monto es parte del plus por dedicación exclusiva que recibirá la nueva  
191 coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y de paso aprovecha la  
192 oportunidad para presentarla a los miembros de la Comisión.

193 Los miembros de la Comisión le dan la bienvenida y le desean éxitos en sus labores; así  
194 mismo se comenta a lo interno de la Comisión, que sería importante solicitarle a  
195 Recursos Humanos, de acuerdo a la estructura actual, cuáles funcionarios están  
196 recibiendo plus salariales y valorar este aspecto que representó a nivel de presupuesto  
197 cerca de ¢400 millones, en relación al estricto uso del mismo.

198 De igual forma la señorita Alfaro aclaró que en el código 5.2.2.0.02.01, el rubro por  
199 tiempo extraordinario es para los peones que laboran en el programa de reciclaje.

200  
201 De igual forma la Comisión recibe al señor Alexander Acuña para indicarle que se  
202 aprueba en el renglón 5.2.4.0.01.03 el traslado de ₡2 000 000 en servicios especiales,  
203 siempre y cuando se presente el proyecto que ampara dicha solicitud, conociendo la  
204 Comisión la necesidad de la oficina del Cementerio de archivar física y digitalmente  
205 varios expedientes. El señor Acuña, presenta el proyecto con algunas inconsistencias,  
206 por lo que se le indica que para el lunes se debe de adjuntar el mismo corregido.

207 De igual forma manifiesta el señor Acuña, no estar de acuerdo con la política de la  
208 Comisión de solicitar facturas proforma para la adquisición de bienes y servicios, pues lo  
209 que corresponde son estudios de mercado y no facturas. La Comisión está de acuerdo,  
210 pero indica que lo más lógico sería que ya venga el estudio respectivo al momento de  
211 presentarse a la Comisión las solicitudes y no que se vean en el momento, puesto que la  
212 Comisión no quiere atrasar a la Administración en sus asuntos.

213  
214 Una vez discutida y analizada la modificación interna presupuestaria de octubre se  
215 aprueba por unanimidad.

216  
217 Artículo 2: Préstamo con el IFAM

218  
219 En función del acuerdo SO-35-346-2015, en el cual el Concejo Municipal le solicitaba al  
220 IFAM la modificación del Plan de Inversión del Plan Maestro para poder utilizar recursos  
221 del proyecto de Naranjo Centro en el acueducto de San Jerónimo y de acuerdo al  
222 correo electrónico que remitiera el Lic. Luis Ernesto Castro indicando que ya no se  
223 realizará la ampliación al crédito de mejoras del acueducto del Centro de Naranjo, con  
224 el que se pretendía realizar mejoras del acueducto de San Jerónimo, sino que ahora se  
225 realizará un nuevo crédito para atender las necesidades del acueducto de San  
226 Jerónimo por la suma de 740,12 millones de colones, esta Comisión, analizando el  
227 informe técnico relativo a la Comisión por administración, el plazo y la tasa de interés y  
228 consultado el Lic. Castro acerca del mismo, recomienda aprobar por unanimidad,  
229 dicho crédito, dado que no compromete las finanzas municipales y es similar al  
230 compromiso que se había adquirido con el crédito del Plan Maestro, con la salvedad  
231 que el monto residual que no se utilizará prácticamente equipara lo aprobado  
232 anteriormente. Inclúyase en el primer presupuesto extraordinario 2016.

233  
234 Se cierra la sesión al ser las 11:00 am.

235 **ACUERDO SO-41-419-2015. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**  
236 **Hacienda y Presupuesto el miércoles 7 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO.**

237 Del Dictamen se derivan tres acuerdos.

238 Primero **ACUERDO SO-41-420-2015. El Concejo amparado al Dictamen de Comisión de**  
239 **Hacienda y Presupuesto se aprueba la Modificación del mes de octubre de 2015.**

240 Segundo: **ACUERDO SO-41-421-2015. El Concejo una vez analizado el Dictamen de**  
241 **Comisión de Hacienda y Presupuesto y en función del acuerdo SO-35-346-2015, en el**  
242 **cual el Concejo Municipal le solicitaba al IFAM la modificación del Plan de Inversión del**  
243 **Plan Maestro para poder utilizar recursos del proyecto de Naranjo Centro en el**

244 **Acueducto de San Jerónimo y en razón de que ya no se realizará la ampliación al**  
245 **crédito de mejoras del acueducto del Centro de Naranjo, con el que se pretendía**  
246 **realizar mejoras del acueducto de San Jerónimo, sino que ahora se realizará un nuevo**  
247 **crédito. Por lo tanto, se acuerda que el sobrante de los recursos del préstamo para las**  
248 **mejoras del Acueducto de Naranjo Centro se devolverá al IFAM. ACUERDO**  
249 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

250 **Tercero: ACUERDO SO-41-422-2015. El Concejo Municipal una vez analizadas las**  
251 **condiciones del Préstamo número 2-A-1408-0915, para el Proyecto Obras de Mejora y**  
252 **Optimización del Acueducto de San Jerónimo de Naranjo, por un monto de**  
253 **¢718.568.816,96, dispone autoriza a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa de**  
254 **la Municipalidad de Naranjo para que gestione ante la Junta Directiva del Instituto de**  
255 **Fomento y Asesoría Municipal la formalización de dicho crédito. ACUERDO**  
256 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

257

258 **ARTÍCULO 14- Dictamen de la Comisión de Jurídicos:**

259 El regidor Gilberto Ruiz Vargas Presenta Dictamen de la Comisión de Jurídicos  
260 correspondiente al miércoles 07 de octubre de 2015. Inicio de la reunión 4:30 pm. Con  
261 la asistencia de: regidores: Carlos Alfaro González, Alex Zambrana Obando. Gilberto Ruiz  
262 Vargas. Por la Administración Olger Alpizar, Yensi Solis, Gerardo Chacón. Por la Auditoría:  
263 Vilma Santamaría. Asesoría Legal: Rosibel Monge Castrillo, Cristian Ruiz. Por el IFAM. Ing.  
264 Oscar Jiménez.

265 **PUNTO 1.** Revisión: Licitación Pública 2015LN-000001-PM "Obras de Infraestructura del  
266 Acueducto Municipal, Sector Candelaria "y el Oficio DDM-594-2015 del IFAM.

267 El regidor Gilberto Ruiz comenta que el motivo de pasar estos documentos para análisis  
268 a esta comisión es conocer los detalles de la Licitación desconocido por este Concejo  
269 y el porqué de la premura del tiempo y la responsabilidad del caso.

270 Contamos con la presencia del ingeniero Oscar Jiménez del Equipo Técnico del IFAM. él  
271 comenta que invitamos a 18 empresas y de las cuales únicamente quedaron cinco, las  
272 demás se retiraron.

273 El Ing. Oscar Jiménez da una amplia explicación del por qué se adjudicó a una empresa  
274 que tuviera una amplia experiencia en el tema y sobre todo un equipo para poner un  
275 acueducto de polietileno que no va por la vía asfáltica y no hay impacto al medio

276 ambiente. Las empresas que más cobraron son las que tendrían que alquilar maquinaria  
277 para colocar las cañerías de polietileno. Se basó la licitación en experiencia, costo y  
278 plazo, aproximadamente son cuatro mil metros de cañería instalada.

279 Este es un proyecto que lleva más de dos años y aclara que no hay problemas con la  
280 viabilidad ambiental. Se cuenta con un documento de SETENA.

281 El señor Olger Alpizar comenta que sería bueno que los procesos de licitación se vean  
282 en esta comisión antes de pedir la aprobación del Concejo, por lo cual todos los  
283 miembros presentes estuvimos de acuerdo ya que el Concejo debe estar bien  
284 informado antes de su aprobación.

285 De parte de esta Comisión se recomienda aprobar la adjudicación amparada a la  
286 recomendación legal de la Licda Rosibel Monge y el aporte legal y técnico del IFAM.

287 Se aprueba por votación unánime.

288 Es importante hacer notar la participación de los funcionarios Licdo. Gerardo Chacón  
289 Agüero, Yensy Solís Miranda y Olger Alpizar Villalobos.

290 **PUNTO 2.** Veto al Acuerdo SO-39-399-2015, aprobación de Reglamento de Caja Chica.

291 La Licda Rosibel Monge aclara que ella no elaboró el Veto las observaciones son de la  
292 Tesorera Licda Marianela Acuña y el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos.

293 Se comenta punto por punto las razones en las que la administración fundamenta el  
294 Veto y se hacen las siguientes observaciones:

295 “Los viáticos son tratados en los Artículo 3 inciso b). Artículo 10 incisos g y h), y finalmente  
296 el artículo 16, de la propuesta aprobada. Efectivamente en la propuesta de  
297 Reglamento que jurídicos dictaminó, no se indica el monto del giro de viáticos, no  
298 obstante la reglamentación de la Contraloría ya ha abarcado este tema y es claro que  
299 solo se puede obedecer a lo que en materia de viáticos y zonaje dicte dicho órgano  
300 contralor ya tiene establecido.

301 Respecto a los viáticos en los miembros del Concejo y Síndicos, el Código Municipal  
302 establece en el artículo 30 que los viáticos correspondientes a transportes, hospedaje y  
303 alimentación para regidores y síndicos propietarios y suplentes, cuando residan lejos de  
304 la sede municipal, se pagaran con base en la tabla de Contraloría General de la  
305 República. Asimismo, se hace mención que el Concejo Municipal ya tiene regulado este  
306 tema en un reglamento de viáticos para miembros del Concejo Municipal y síndicos.

307 Por otra parte, el Veto se está fundamentando en algunos aspectos que, según afirma  
308 la administración. Tales aspectos no se incluyen en el Reglamento que fue aprobado.  
309 Sin embargo, estos debieron haber sido propuestos por escrito por la administración a la  
310 Comisión de Jurídicos, mas nunca lo hicieron como consecuencia de haber presentado  
311 la administración una propuesta de reglamento la cual, luego de ser analizada por la  
312 Contraloría General de la República, se determinó que carecía de las  
313 recomendaciones que en su momento formuló la Auditoría Interna de la Municipalidad.

314 Por tanto, la Comisión de Jurídicos debería considerar que la responsabilidad de que la  
315 administración no haya sido parte del proceso, se debió al planteamiento de una  
316 propuesta que en nada cumplía con las recomendaciones de la Auditoría Interna. Y  
317 que por ello se optó por otra propuesta que se incluyera tales recomendaciones.  
318 Asimismo, la propuesta aprobada por el Concejo nunca tuvo las sugerencias que en el  
319 Veto plantea la Administración, y por tanto es responsabilidad de la Administración el no  
320 haberlo manifestado en tiempo y forma. De modo que siendo la Alcaldía la Jefe de  
321 la Administración, es esta quien en última instancia tendría la responsabilidad de los  
322 hechos en que se fundamenta el Veto.

323 Por otra parte, las compras que respondan a situaciones imprevisibles si están  
324 contempladas en el reglamento aprobado. No obstante se deja claro que la Caja  
325 Chica no es para cualquier compra de manera cuantía sino únicamente aquellas de  
326 urgencia e imprevisibilidad.

327 El reglamento aprobado aclara que la atención de actividades protocolarias y sociales  
328 podrá darse una vez autorizada la actividad por el Concejo, y mediante los  
329 procedimientos de contratación ordinarios y la presentación de los requisitos  
330 establecidos, mismos que deberán ser regulados por un Reglamento para gastos por  
331 actividades protocolarias y sociales, según recomendó la Auditoría Interna en su  
332 informe. Además, es una afirmación sin ningún fundamento el hecho de indicar que se  
333 limitó arbitrariamente los egresos para tales actividades y que carece de justificación,  
334 pues todo está claramente justificado en el informe que rindió la auditoría Interna, que  
335 es un órgano asesor especializado. Además valga decir que los funcionarios de otras  
336 entidades públicas, cuando estos se desplazan fuera de su lugar de trabajo, se les hace  
337 reconocimiento de viáticos, por lo que no resulta lógico ni procedente cancelar gastos  
338 de alimentación para la atención de funcionarios de otras entidades que se encuentren  
339 realizando alguna gestión de trabajo en la institución.



340 Finalmente, no se puede acoger el veto pues la petitoria del mismo implicaría hacer  
341 incurrir en ilegalidad al Condjo Municipal, pues el Artículo 109, del código Municipal es  
342 claro al indicar que “Los Concejos podrán autorizar el funcionamiento de cajas chicas  
343 que se regularán por el reglamento que emitan para el efecto (...) todo ello por cuanto  
344 la petitoria del veto plantea que sea la Administración Municipal la que presente una  
345 nueva propuesta de Reglamento de operación de la Caja Chica, contraviniendo lo  
346 indicado por el artículo 109, ya citado. Además si el veto se planteo por el faltante de  
347 algunos requisitos que dicho sea de paso, son muy puntuales, lo más conveniente y  
348 practico habría sido que la petitoria manifestara la inclusión de los mismos en el  
349 reglamento aprobado. De manera que no se acoge el veto pues el fundamento no  
350 tiene relación lógica alguna con lo requerido en la petitoria.

351 Se rechaza el Veto por aspectos de Legalidad y se emplaza a las partes en el término  
352 de cinco días para hacer valer sus derechos y elevarlo al jerarca impropio. Votación  
353 unánime.

354 **ACUERDO SO-41-423-2015. Se aprueba el dictamen de Comisión de Jurídicos celebrado**  
355 **el 7 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

356 Del dictamen se derivan dos acuerdos:

357 Primero: Revisión Licitación Pública 2015LN-000001-PM “Obras de Infraestructura del  
358 Acueducto Municipal, Sector Candelaria”:

359 **ACUERDO SO-41-424-2015. El Concejo Municipal, a la Luz del Dictamen de la Comisión**  
360 **de Jurídicos de fecha 7 de octubre de 2015, amparados en recomendación técnica y**  
361 **legal del IFAM emitida dentro del marco de asistencia técnica existente, este este**  
362 **Concejo adjudica la Licitación Pública 2015LN-000001-PM “Obras de Infraestructura del**  
363 **Acueducto Municipal, Sector Candelaria”, a la Empresa Fernández Vaglio Constructora**  
364 **S.A. cédula Jurídica 3-101-064465, por un monto de ₡274.270.000.00, para la**  
365 **construcción de obras de infraestructura del Acueducto Municipal de Naranja, sector**  
366 **Candelaria. Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores**  
367 **especificados en el Cartel y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados**  
368 **por la Administración. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Publíquese en el Diario**  
369 **Oficial la Gaceta.**

370

371 Segundo: Veto al Acuerdo SO-39-399-2015, aprobación de Reglamento de Caja Chica.  
372 **ACUERDO SO-41-424 Bis-2015. Se rechaza el Veto por aspectos de Legalidad y se**  
373 **emplaza a las partes en el término de cinco días para hacer valer sus derechos y**  
374 **elevantarlo al jerarca impropio. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

375 **CAPITULO N° 7**

376 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

377  
378 **ARTÍCULO 15** El regidor Alex Zambrana comenta que el 24 de agosto de 2015, que  
379 había que ir a defender la Ley 81001, él había presentado una moción para apoyarla,  
380 en ese momento se dijo que si la ley se aprobaba en primer debate no era necesaria la  
381 moción. Sin embargo, ahora que se solicita el apoyo para aprobarla en segundo  
382 debate quiero presentarla de nuevo y que se comuniqué como voto de apoyo, ya que  
383 urge aprobarla antes del 20 de octubre. Esta ley es muy importante, pues si se aprueba  
384 triplica el monto asignado a los recursos de la Ley 8114, misma que es aplicable a las  
385 ochenta y una municipalidad del país. Se anota como sigue:

386

387 **Considerando:**

388 Que en la Asamblea Legislativa hoy 24 de agosto de 2015, está el proyecto en discusión  
389 Ley 18001, primera Ley Especial para Transferencia de Competencia, Atención Plena y  
390 Exclusiva de la Red Vial Cantonal. La importancia que tiene al aprobar esta Ley en  
391 mención, la cual triplicaría los ingresos de la Ley 8114, a todos los municipios del país.  
392 Todo esto para tener mejores ingresos para poder invertir en la Red Vial Cantonal.

393 **Por lo tanto mocionamos:**

394 Para que este Concejo Municipal mande un voto de apoyo y le envíe a todos los  
395 Concejos Municipales del país que apoyen esta Ley en moción y mandarla a la  
396 Presidencia Legislativa, a los Jefes de cada Fracción política y a la Presidencia de la  
397 Republica.

398 **ACUERDO SO-41-425-2015. El Concejo Municipal aprueba la Moción Presentada por el**  
399 **Regidor Alex Zambrana Obando y dispone hacer llegar el apoyo al Presidente de la**  
400 **Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa con copia a la señora**  
401 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

402

403 **ARTICULO 16.** El regidor Carlos Alfaro comenta sobre la preocupación que tienen los  
404 inquilinos del Mercado con respecto a la parte que está abierta. También comenta que  
405 un miembro de las Damas Voluntaria le manifestó la preocupación que tiene como

406 miembro de la Junta Administradora de la Casa de la Cultura, porque no sabe que ha  
407 pasado con la Casa de la Cultura porque a ellas no se les ha enviado ningún acuerdo.  
408 Por esa razón solicita si el acuerdo tiene que llegarles a ellas o es que solo se le daba la  
409 orden a la Administración, porque ellas han venido trabajando igual porque nadie les  
410 ha comunicado.

411 El señor Vicealcalde comenta con respecto a la inquietud que tiene el regidor Alfaro  
412 con la parte que está abierta en el Mercado. Indica que, esa parte la Administración la  
413 mantuvo cerrada, pero la Comisión del Mercado ejerció presión para que se abriera,  
414 por lo que los responsables son ellos, si el día de mañana pasara algo, no la  
415 Administración Municipal, por lo que se debe de cerrar, pues al momento no se puede  
416 invertir ahí presupuesto porque no hay, la única opción para arreglar el Mercado es una  
417 vez que llegue el Extraordinario 2-2015 aprobado, antes no.

418 El Presidente comenta con respecto al tema que le manifestó una Dama Voluntaria al  
419 regidor Alfaro en donde indica que para ella no ha cambiado nada, todos estamos  
420 claros de que el Concejo tomo un acuerdo en el cual se rescinde del convenio anterior  
421 con la Unión Cantonal de Asociaciones, por una auditoria que se recibió, se trasladó a  
422 la Administración y se dijo que cuando las Damas Voluntarias obtuvieran la personería  
423 Jurídica se establecía un nuevo convenio con ellas. El Presidente le pregunta a la  
424 regidora Alicia si las Damas se siguen reuniendo igual cómo lo manifestó al regidor Alfaro  
425 un miembro de las Damas Voluntarias. La regidora Alfaro menciona que no, que ya ellas  
426 no se reúnen. El Presidente comenta que lo que corresponde es pedirle a la Auditoria  
427 que haga un informe acerca del cumplimiento del acuerdo tomado en función del  
428 informe de auditoría a efectos de ver si a estos momentos se ha incumplido con el  
429 acuerdo que el Concejo dictaminó, porque si ellas siguen igual donde en este momento  
430 no hay convenio, podrían estar incurriendo en alguna falta.

431 El Presidente indica que este tema no está cerrado, porqué la idea es que ellas (Damas  
432 Voluntarias) se pusieran al día con la personería, porque quedó claro por ambas partes  
433 que sin personería jurídica no podía existir un contrato con ellas y en estos momentos la  
434 Unión cantonal no puede administrar la Casa de la Cultura. Por esa razón para no  
435 alargar mucho el tema es pedir a la Auditoria hacer la investigación de cómo es que  
436 está funcionando o que don Claudio pueda explicar de cómo está funcionando.

437 El Vicealcalde contesta que lo que él sabe es que la parte de abajo o sea la sala está  
438 cerrada, lo maneja la Alcaldía, la parte donde están ubicados los Músicos ellos ensayan  
439 ahí. La parte de arriba donde estaba la Biblioteca, entiendo que se está reuniendo la  
440 Asociaciones de Desarrollo e igual las Damas.

441 El regidor Carlos Alfaro dice que la pregunta concreta es sobre el acuerdo que no se les  
442 ha comunicado absolutamente nada.

443 La Secretaria informa que ellos fueron notificados, las dos partes, la Junta  
444 Administradora y la Unión Cantonal. No obstante cuando Mario Arce fue a notificarlos  
445 ellos no quisieron recibir el documento. Sin embargo, un día después se presentó Roger  
446 Orozco a la Oficina y recogió los acuerdos, tanto el de la Unión Cantonal, como de la  
447 Junta Administradora, recibidos que constan con fecha 4 de setiembre de 2015.

448 El Presidente indica que el asunto está claro porque ya don Claudio está aclarando que  
449 lo que es el uso de la Casa de la Cultura como tal, está restringido y manejado por la  
450 Administración y que se están reuniendo las Damas Voluntarias y la Unión Cantonal de  
451 Asociaciones en carácter de sesiones en la parte donde estaba la Biblioteca.

## 452 **CAPITULO N° 8**

### 453 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

454 **ARTÍCULO 17.** El señor Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde presenta el informe de la  
455 Alcaldía e indica que la señora Alcaldesa se encuentra en un foro en el Estudio de  
456 Canal 42.  
457

458 Naranjo, 12 de octubre, 2015.

459 MN- ALC-5067-15.

460 **SEÑORES Y SEÑORAS**

461 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

462 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

463 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 12 de  
464 octubre, 2015.

465 **PUNTO UNO**

466 Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente  
467 de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de octubre  
468 2015 según oficio MN-ALC-5057-15, Sesión celebrada el día miércoles 07 de octubre del  
469 2015 a las 10:00 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta para su  
470 debida aprobación.

471 Naranjo, 05 de octubre 2015.

472 MN- ALC-5057-15.

473 **SEÑORES Y SEÑORAS**

474 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

475 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

476

477 **ESTIMADOS SEÑORES:**

478 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
 479 modificación Interna presupuestaria del mes de octubre 2015 conforme a la  
 480 información que se le detalla:

<b>Programa</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Código</b>
<b>I</b>	Alcaldía	5.1.1.1
	Plataforma de Servicios	5.1.1.10
	Recursos Humanos	5.1.1.14
	Patentes y Licencias	5.1.1.15
	Planificación y Urbana	5.1.1.16
<b>II</b>	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura - UTGA	5.2.2
	Mantenimiento de Calles y Caminos	5.2.3
	Administración de Cementerio	5.2.4
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Oficina de Gestión Social	5.2.10.2
	Parqueo Municipal	5.2.11.2
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
	Atención de Emergencias	5.2.28
<b>III</b>	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1
<b>IV</b>	Partidas Específicas Ley 7755	5.4.1 / 5.4.2

481  
 482  
 483  
 484  
 485

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

**JUSTIFICACIÓN: REFORZAR EL RUBRO DE EQUIPO DE COMPUTO (IMPRESORA DEL COLOR) / RESGUARDAR LOS ACTIVOS CORRESPONDIENTE DE LA ALCALDIA CON LA IMPLEMENTACION DE UNA PUERTA DE VIDRIO EN LA ENTRADA PRINCIPAL / COMPRA DE ADORNOS PARA LA EPOCA NAVIDEÑA.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.1.2.01.01	Combustible y Lubricantes	¢200.000.00	5.1.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢50.000.00
5.1.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00	5.2.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢276.658.25
5.1.1.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢298.658.25	5.2.17.2.99.99	Otros útiles, materiales y	¢100.000.00

				suministros	
5.1.1.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de Oficina	¢28.000.00	5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢75.000.00
			5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢125.000.00
<b>TOTAL</b>		¢626.658.25	<b>TOTAL</b>		¢626.658.25

486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10**

**JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario para la compra de tóner para la impresora de la Plataforma de Servicios.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión Institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢81.141.12	5.1.1.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢152.991.99
5.1.1.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢71.850.87			
<b>TOTAL</b>		¢152.991.99	<b>TOTAL</b>		¢152.991.99

498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, La Proveeduría Institucional oficio (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

506 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

507

508

**CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

<b>JUSTIFICACIÓN: Compra de Teléfono para la Oficina de Recursos Humanos.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.14.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢43.000.00	5.1.3.14.5.01.04	Equipo y mobiliario de Oficina	¢43.000.00
<b>TOTAL</b>		¢43.000.00	<b>TOTAL</b>		¢43.000.00

509

510 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
511 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
512 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio RH-MN-  
513 201-15 manifiesta que:

- 514 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 515 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 516 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

517

518

519

**CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15**

<b>JUSTIFICACIÓN: asignar contenido presupuestario para pagar a imprimir formulario de Declaración de Patentes.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢170.000.00	5.1.1.15.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢170.000.00
<b>TOTAL</b>		¢170.000.00	<b>TOTAL</b>		¢170.000.00

520

521 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
522 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
523 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 524 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 525 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 526 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

527

528

529

**CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16**

**JUSTIFICACIÓN: Reparación de alternador y sustitución de llantas para el vehículo SM 3655 utilizado por los Inspectores de Planificación Urbana. Además se requiere la sustitución del teléfono de la oficina de Planificación Urbana**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.0.03.04	Salario Escolar	¢67.234.15	5.1.1.16.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢240.000.00
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢5.602.85	5.1.3.16.5.01.03	Equipo de comunicación	¢60.000.00
5.1.1.16.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢9.527.08			
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo	¢336.17			
5.1.1.16.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢107.57			
5.1.1.16.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢1.008.51			
5.1.1.16.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de capitalización	¢2.017.02			
5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢1.274.65			
5.1.1.16.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢140.00			
5.1.1.16.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢212.752.00			
	<b>TOTAL</b>	¢300.000.00		<b>TOTAL</b>	¢300.000.00

530

531 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 532 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 533 27 del 5 de julio del 2010), La Planificación Urbana mediante oficio DPU-MN-458-2015  
 534 manifiesta que:



- 535 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 536 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 537 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 538 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 539

540 **PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS 5.2.1**  
 541

<b>JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido económico de la cuenta Productos minerales asfálticos con el objetivo de reparación de alcantarillado y Cuneteado en el Sector Barrio El Carmen.</b>					
<b>Meta I: Mantener limpios los 18500 metros lineales de cunetas durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢100.000.00	5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢700.000.00
5.2.1.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢200.000.00			
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢400.000.00			
	<b>TOTAL</b>	¢700.000.00		<b>TOTAL</b>	¢700.000.00

542 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 543 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 544 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Aseo de Vías mediante nota de fecha 05 de  
 545 octubre 2015 manifiesta que:  
 546

- 547 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 548 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 549 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 550 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 551

552 **PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2**  
 553

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario a las cuentas de otros Incentivos Salariales, Útiles y materiales de resguardo y seguridad e Indemnizaciones.</b>					
<b>Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin	¢2.659.623.33	5.2.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢1.300.000.00

	asignación presupuesta rio				
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢108.333.33
			5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢184.210.00
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo	¢6.500.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢2.080.00
			5.2.2.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢19.500.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de capitalización	¢39.000.00
			5.2.2.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢500.000.00
			5.2.2.6.06.01	Indemnizaciones	¢500.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢2.659.623.33		<b>TOTAL</b>	¢2.659.623.33

554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-051-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2**

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para el pago de horas extras laboradas por los funcionarios Operativos.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>

5.2.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢1.276.633.33	5.2.2.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.000.000.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢83.333.33
			5.2.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢141.700.00
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢5.000.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.600.00
			5.2.2.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢15.000.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢30.000.00
<b>TOTAL</b>		¢1.276.633.33	<b>TOTAL</b>		¢1.276.633.33

566  
567 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
568 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
569 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental MN-UTGA-049-15  
570 manifiesta que:  
571 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
572 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
573 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
574 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

575  
576  
577 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**  
578

<b>JUSTIFICACIÓN: Compra de agregados como base, lastre entre otros.</b>					
<b>Meta III: Mejorar las condiciones de los caminos y Calles no programadas a ser atendidos con recursos de la Ley 8114, durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢16.114.58	5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y	¢322.274.58

				asfálticos	
5.2.3.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢306.160.00			
<b>TOTAL</b>		¢322.274.58		<b>TOTAL</b>	¢322.274.58

579

580 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
581 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
582 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
583 CI-454-15 manifiesta que:

- 584 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
585 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
586 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
587 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*  
588

589

#### PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4

590

**JUSTIFICACIÓN: A raíz que no se aprobó el presupuestario ordinario 2016 en la cual se solicitó la plaza para un Administrador del Cementerio se desea contratar por Servicios Especiales un Asistente Administrativo para que realizar el proyecto de digitalizar los expedientes realizados a la fecha y se pueda realizar el cobro a través del SIM. Igualmente se está reforzando la cuenta de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras para realizar proyecto como mejorado de alumbrado, Construcción de aceras y otros.**

**Meta II: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.0.01.02	Jornales	¢3.000.000.00	5.2.4.0.01.03	Servicios especiales	¢2.000.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢250.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢166.666.67
5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢425.100.00	5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢283.400.00
5.2.4.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢15.000.00	5.2.4.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢10.000.00
5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢4.800.00	5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢3.200.00
5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢45.000.00	5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢30.000.00
5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al	¢90.000.00	5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al	¢60.000.00

	Fondo de Capitalización			Fondo de Capitalización		
5.2.4.2.99.01	Útiles y materiales de Oficina y computo	¢13.904.48		5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢6.635.41
5.2.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢4.020.83		5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.963.304.37
5.2.4.5.01.04	Equipo y mobiliario	¢200.000.00				
5.2.4.5.02.07	Instalaciones	¢2.475.381.14				
	<b>TOTAL</b>	¢6.523.206.45			<b>TOTAL</b>	¢6.523.206.45

591

592 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
593 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
594 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
595 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 596 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 597 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 598 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

599

600

601

602

#### PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

<b>JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindado un servicio adecuado.</b>					
<b>Meta II: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.6.5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	¢3.100.000.00	5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.800.000.00
			5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.300.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢3.100.000.00		<b>TOTAL</b>	¢3.100.000.00

603

604 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
605 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
606 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante el oficio MN-OSP-425-  
607 2015 manifiesta que:

- 608 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

609 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 610 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 611 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 612

613 **PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7**  
 614

**JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario a la Cuenta de Equipo y Mobiliario de oficina para la compra de un reloj marcador para el Mercado. Reforzar de Otras construcciones adiciones y mejoras trasladando saldos ociosos de rubros que ya no van a ser utilizados en lo que resta de éste año.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.01.02	Jornales	¢2.990.000.00	5.2.7.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢2.000.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢249.166.67	5.2.7.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢300.000.00
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢423.683.00	5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢200.000.00
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢14.950.00	5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.719.458.74
5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢4.784.00			
5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	44.850.00			
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢89.700.00			
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢52.325.00			
5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	¢2.000.000.00			
5.2.7.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢500.000.00			
5.2.7.2.99.03	Productos	¢50.000.00			

	de papel, cartón e impresos			
5.2.7.9.02.01	Sumas libres son asignación presupuestaria	¢0.07		
5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢50.000.00		
5.2.7.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢750.000.00		
<b>TOTAL</b>		¢7.219.458.74	<b>TOTAL</b>	¢7.219.458.74

615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-293-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA II: OFICINA GESTION SOCIAL 5.2.10.1**

**JUSTIFICACIÓN: Modificación para finiquitar detalles de Feria Navideña Artesanal y de capacitación.**

**Meta 14: Contar con la Oficina de Trabajo Social.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.1.1.02.03	Servicio de correo	¢10.000.00	5.2.10.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢275.000.00
5.2.10.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢123.495.00	5.2.10.1.1.07.02	Actividades protocolarias y social	¢400.000.36
5.2.10.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.750.00			
5.2.10.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	¢50.000.00			
5.2.10.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢181.744.00			

5.2.10.1.2.99.0 1	Útiles y materiales de oficina de computo	¢308.011.36		
<b>TOTAL</b>		¢675.000.36		<b>TOTAL</b> ¢675.000.36

626 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
627 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
628 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-045-  
629 15 manifiesta que:

- 630 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
631 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
632 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
633 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*  
634

635 **PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2**  
636

**JUSTIFICACIÓN: Se esta reforzando el rubro de Otras construcciones adiciones y mejoras para la contratación de pintura de la demarcación de aras del Parqueo. Igualmente se incluye contenido para la compra de Adornos de Navidad.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢185.271.35	5.2.11.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
5.2.11.2.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales	¢100.000.00	5.2.11.2.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢773.332.15
5.2.11.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢688.060.80	5.2.11.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢973.332.15	<b>TOTAL</b>		¢973.332.15

637 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
638 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
639 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
640 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 642 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
643 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
644 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
645 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*  
646

647 **PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3**  
648



**JUSTIFICACIÓN: Se inyecta contenido a cuenta de tintas, pinturas y diluyentes para la compra de pintura y dar mantenimiento básico a la demarcación horizontal, así como la compra de un andamio y arnés para dar mantenimiento a la Infraestructura de la Terminal y Compra de Adornos de Navidad.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.600.000.00	5.2.11.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
			5.2.11.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.000.000.00
			5.2.11.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000.00
			5.2.11.3.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢500.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.600.000.00	<b>TOTAL</b>		¢2.600.000.00

649

650 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 651 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 652 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 653 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 654 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 655 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 656 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

657

658

**PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23**

659

660

**JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar el rubro de Equipo de Comunicación para la Compra de Cámara de Seguridad para ser instalado en el Edificio Municipal.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. .**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.1.03.0	Información	¢100.000.0	5.2.23.5.01.0	Equipo de	¢252.742.2

1	n	0	3	comunicación	5
5.2.23.1.07.01	Actividades de capacitación	¢100.000.00			
5.2.23.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢54.742.25			
<b>TOTAL</b>		¢252.742.25	<b>TOTAL</b>		¢252.742.25

661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-293-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA II: ATENCION DE EMERGENCIAS 5.2.28**

<b>JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para la compra de agregados como base, lastre entre otros.</b>					
<b>Meta XXIII: Solucionar las situaciones de emergencias que eventualmente se presenten en el Cantón durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢40.000.00	5.2.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢365.000.00
5.2.28.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢175.000.00			
5.2.28.2.03.03	Madera y sus derivados	¢150.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢365.000.00	<b>TOTAL</b>		¢365.000.00

673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-454-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

681  
682  
683

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

### PROGRAMA III: RECURSOS DE LA LEY 8114

<b>JUSTIFICACIÓN: Publicación de Reglamento de Mantenimiento Manual en la Gaceta. Se incluye contenido presupuestario para el Pago de Viáticos a Operarios. Se refuerza contenido presupuestario para compra de Diluyente, resina para fibra de vidrio. Se incluye contenido presupuestario para la Compra de Carretillos y otras herramientas para la compra de guantes y delantales para Operarios y Productos de limpieza.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.3.2.1.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢50.000.00	5.3.2.1.1.03.01	Información	¢57.800.00
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios Generales	¢10.000.00	5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢75.000.00
5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢266.870.00	5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢20.000.00
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢58.792.50	5.3.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢2.862.50
5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢50.000.00	5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢200.000.00
5.3.2.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢10.000.00	5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢40.000.00
			5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢445.662.50	<b>TOTAL</b>		¢445.662.50

684  
685  
686  
687  
688  
689

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-454-15 manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 690 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 691 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 692 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 693

694  
 695 **PROGRAMA IV\_ PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755**  
 696 **META I: CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA COCINA DE TURNO DE**  
 697 **CIRRÍ.**  
 698

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de electrodomésticos.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢348.758.00	5.4.1.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢348.758.00
<b>TOTAL</b>		¢348.758.00	<b>TOTAL</b>		¢348.758.00

699 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 700 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 701 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 702 PE7755-008-15 manifiesta que:  
 703

- 704 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 705 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 706 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 707 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 708  
 709

710 **META III: REMODELAR LAS INSTALACIONES DE LA COCINA COMUNAL DE**  
 711 **CIRRÍ.**  
 712

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de electrodomésticos.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢208.103.60	5.4.1.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢208.103.60
<b>TOTAL</b>		¢208.103.60	<b>TOTAL</b>		¢208.103.60

713

714 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 715 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 716 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 717 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 718 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 719 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 720 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 721 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

722  
 723 **META VII: COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES PARA ARREGLO DE LA**  
 724 **DELEGACION POLICIAL DE ESTA COMUNIDAD, UBICADA 50 METRS**  
 725 **NORTE DE LA ESCUELA JUAN SANTAMARÍA, DISTRITO CIRRÍ SUR.**  
 726

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de arena, piedra cemento cerámica entre otros.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢358.951.66	5.4.1.07.21.03.01	Material es y productos metálicos	¢123.951.66
			5.4.1.07.2.03.02	Material es y productos minerales y asfálticos	¢235.000.00
<b>TOTAL</b>		¢358.951.66	<b>TOTAL</b>		¢358.951.66

727  
 728 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 729 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 730 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 731 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 732 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 733 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 734 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 735 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

736  
 737 **META XX: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS**  
 738 **DERIVADOS PARA EL SALON MULTIUSOS DE CAÑUELA, DISTRITO SAN**  
 739 **JOSÉ.**  
 740

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales de construcción.</b>	
<b>Disminuir</b>	<b>Trasladar</b>

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.20.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢175.000.00	5.4.1.20.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
5.4.1.20.2.03.01	Materiales y productos materiales metálicos	¢65.000.00	5.4.1.20.2.03.03	Madera y sus derivados	¢74.000.00
			5.4.1.20.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢11.500.00
			5.4.1.20.2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢104.500.00
<b>TOTAL</b>		¢240.000.00	<b>TOTAL</b>		¢240.000.00

741  
742 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
743 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
744 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
745 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 746 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
747 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
748 acredite que estos ya han sido atendidos.  
749 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
750

751 **META XIV: COMPRA DE PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA**  
752 **AGUAS RESIDUALES EN LA ESCUELA DE LOURDES DE CIRRÍ, DISTRITO**  
753 **CIRRÍ.**  
754

**JUSTIFICACIÓN:**

**Incluir contenido presupuestario para la compra de Pintura.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.24.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢3.000.00	5.4.1.24.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢16.000.00
5.4.1.24.2.03.03	Madera y sus	¢9.000.00			

	derivados			
5.4.1.24.2.04.0 1	Herramientas e instrumentos	¢4.000.00		
<b>TOTAL</b>		¢16.000.00	<b>TOTAL</b>	¢16.000.00

755  
756 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
757 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
758 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
759 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 760 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
761 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
762 acredite que estos ya han sido atendidos.  
763 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
764

765 **META VII: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES, SAN ANTONIO,**  
766 **DISTRITO SAN JOSE.**  
767

**JUSTIFICACIÓN:**

**Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales como arena, piedra y cemento.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.07.2.03.0 3	Madera y sus derivados	¢35.000.00	5.4.2.07.2.03.0 2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢35.000.00
<b>TOTAL</b>		¢35.000.00	<b>TOTAL</b>		¢35.000.00

768  
769 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
770 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
771 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
772 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 773 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
774 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
775 acredite que estos ya han sido atendidos.  
776 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
777

778 **META XI: LASTREADO DE CALLE CHAIN, UBICADO COSTADO NORTE DEL**  
779 **ESTADIO DE NARANJO.**  
780

**JUSTIFICACIÓN:**

**Partida modificada de destino mediante Ley 9304 Publicada en el Alcance de la Gaceta N° 47 del viernes 28 de junio 2015. Artículo 4 inciso 55. Se traslada la meta “Barrio el Carmen Construcción de Aceras Distrito Naranjo” a “Lastreado de**

<b>Calle Chain, Ubicado Costado Norte Del Estadio De Naranjo”.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.2.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.480.494.00	5.4.2.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.580.494.00
5.4.2.11.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00			
	<b>TOTAL</b>	¢1.580.494.00		<b>TOTAL</b>	¢1.580.494.00

781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-PE7755-008-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**META III: ENBELLECIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERÍA Y REMODELACION DEL CENTRO DE RECREACIÓN DEL AREA COMUNAL, SECTOR OESTE, TRES MARIAS, DISTRITO NARANJO.**

791  
792  
793  
794

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales para la construcción.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.5.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢390.000.00	5.4.5.03.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢15.000.00
			5.4.5.03.2.01.99	Otros productos químicos	¢3.000.00
			5.4.5.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢287.000.00
			5.4.5.03.2.03.03	Madera y sus	¢10.000.00



				derivados	
			5.4.5.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢15.000.00
			5.4.5.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢60.000.00
<b>TOTAL</b>		¢390.000.00		<b>TOTAL</b>	¢390.000.00

795  
796 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
797 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
798 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
799 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 800 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
801 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
802 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
803 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

804  
805 **META XVI: COMPRA DE CONGELADOR Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA**  
806 **COCINA DE TURNO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE SAN**  
807 **ANTONIO, DISTRITO SAN JOSÉ.**  
808

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de utensilios de cocina.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.5.16.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢65.000.00	5.4.5.16.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢65.000.00
<b>TOTAL</b>		¢65.000.00	<b>TOTAL</b>		¢65.000.00

809  
810 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
811 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
812 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
813 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 814 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
815 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
816 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
817 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

818 **ACUERDO SO-41-426-2015. El Concejo Municipal basado en el Dictamen de Comisión de**  
819 **Hacienda y Presupuesto celebrada el 7 de octubre de 2015, aprueba la Modificación**  
820 **presupuestaria del mes de Octubre de 2015, de acuerdo a la información que se detalló**

821 **anteriormente. Aprobado por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**  
822 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

823 **PUNTO DOS**

824 Para su debido análisis y aprobación se remite oficio MN-OSP-428-15 suscrito por el  
825 Lic. Gerardo Andrés Chacón Agüero, Coordinador del Acueducto ai referente a:  
826 *“Solicitud de Asistencia Técnica ante el IFAM para el Levantamiento de la Topografía y*  
827 *Diseño Hidráulico para la Optimización de la Red de Distribución del Sistema de*  
828 *Acueducto en San Rafael”.*

829 Naranjo, 09 de Octubre del 2015

830 MN- OSP-428-15

831

832 Señora

833 Licda. Olga Martha Corrales Sanchez

834 Alcaldesa - Municipalidad de Naranjo

835

836

837 Estimada Señora

838 Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente seguidamente se detalla:

839

840 Debido a la problemática presentada en la comunidad de San Rafael, específicamente en el  
841 servicio de abastecimiento de agua Potable, presentando problemas de suministro de agua en  
842 horas y días de mayor consumo.

843 Debido a esto y como recomendación del señor Ing. Oscar Jiménez, funcionario de IFAM, con la  
844 finalidad de contar con un documento técnico que funcione como respaldo, para la toma de  
845 decisiones, realizando una adecuada planificación considerando proyección y distribución de la  
846 población,

847

848 Por lo anterior se hace necesario realizar solicitud de una asistencia Técnica para el  
849 levantamiento de la Topografía y Diseño Hidráulico para la Optimización de la red de Distribución  
850 del Sistema de Acueducto de San Rafael; teniendo como algunos objetivos los siguientes:

851

852 • Determinar la demanda de agua actual y fututa hasta el 2040.

853 • Estableces la producción de agua del sistema, según datos de caudales suministrados.

854 • Evaluar el balance de agua actual y futuro hasta el año 2040.

855 • Estudiar y analizar las mejoras requeridas por la infraestructura existente del acueducto,  
856 especialmente de las redes de distribución.

857 • Realizar los diseños generales civiles, hidráulicos, sanitarios y estructurales, que se  
858 requieran para la optimización de la red.

859 • Las redes de distribución serán diseñadas con la capacidad hidráulica tal que permita  
860 manejar el caudal que sea mayor entre el caudal máximo diario más el caudal de  
861 incendios (caudal coincidente), y el caudal máximo horario, en donde el caudal de  
862 incendio es calculado de conformidad con la normativa vigente de Ingeniería de incendios  
863 del INS.

864 • Elaboración de planos constructivos que reflejen los análisis de diseños realizados, para la  
865 optimización de la red.

866  
867 Sin otro particular, Lic. Gerardo Andrés Chacón Agüero, Departamento de Servicios  
868 Públicos, Municipalidad de Naranjo.

869  
870 Comentarios.

871 El Presidente indica que lo que se está solicitando es la posibilidad de solicitarle al IFAM  
872 una Asistencia Técnica para el Acueducto de San Rafael, para lo cual está de acuerdo

873  
874 **ACUERDO SO-41-427-2015. El Concejo Municipal Solicita al Instituto de Fomento y**  
875 **Asesoría Municipal IFAM, una Asistencia Técnica para el Levantamiento de la**  
876 **Topografía y Diseño Hidráulico para la Optimización del Sistema de Acueducto en**  
877 **San Rafael. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

878  
879 **PUNTO TRES.** El señor Vicealcalde informa, que él no aspira a ninguna papeleta  
880 vuelve a su trabajo de origen, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero si se  
881 lamenta, que por asuntos propagandistas se hable en los debates del endeudamiento  
882 municipal sin fundamento y sin conocimiento, a él, le da vergüenza que futuros  
883 candidatos hablen de esa manera, cree que sería bueno llamar a los candidatos y  
884 darles una clase de este tema. Aclara que el endeudamiento de la Municipalidad es en  
885 el programa II, es donde está la obra pública que se autofinancia, con programas que  
886 son estables

887 **PUNTO CUATRO.** El Vicealcalde indica que le pidieron que entregara un documento y  
888 le solicitaron que constara en actas. La nota la firma la Licda Monge y se refiere al  
889 comentario que dijo el señor Presidente en la Sesión anterior que dice así: "es importante  
890 anotar que en el proceso de discusión del reglamento de caja Chica también estuvo  
891 presente la Licda Rosibel Monge de parte de la Administración". Lee el documento.  
892 Oficio MN-LEGAL-28-2015.

893 El Presidente contesta: lo único que tengo que aclararle a la Licda Rosibel Monge es  
894 que el comentario que hice en la sesión pasada, lo dije al final de la petitoria de Doña  
895 Olga con respecto al Veto y es, que el oficio por el cual ella antepone el veto y yo  
896 indique, que de momento quedaba suspendido la ejecución del acuerdo tomado por  
897 el Concejo Municipal hasta tanto se resolvía el veto interpuesto. E Indique: "que era  
898 importante anotar que en el proceso de discusión del reglamento de Caja Chica  
899 también estuvo presente la Licenciada Rosibel Monge por parte de la Administración" .  
900 El asunto es, que tal vez la Licenciada está pensando que fue en este dictamen de  
901 comisión que yo dije que ella estuvo presente. Lo que indico y quiero dejar en actas es  
902 que ella estuvo presente en la discusión del reglamento, ya que este tema no se vio solo  
903 esta vez, sino que en oportunidades anteriores. Por eso es que yo siempre he dicho, que  
904 un texto fuera de contexto es un buen pretexto. Deseo que conste en actas para  
905 pedirle a la Licda. Rosibel Monge que si puede leer en la línea entre 672 a la 674, me

906 refiero ahí, a que ella estuvo presente en el proceso de conocimiento del reglamento  
907 de Caja Chica.

908 El Vicealcalde comenta que el va a seguir viniendo a las Reuniones del Concejo y  
909 aunque no ha estado en las últimas sesiones, siempre ha estado atento a todos los  
910 temas que se tocan en el seno del Concejo, y aunque no vaya en ninguna papeleta,  
911 siempre va a estar trabajando por el bien de Naranjo hasta el 30 de abril del 2016, y si  
912 tiene que venir a defender cualquier causa va a estar presente aquí porque el sigue  
913 hasta que la muerte lo separe de este cantón, seguirá luchando por él.

914 El regidor Alex Zambrana Obando comenta: quiero hacer un comentario sobre la nota  
915 que envía la Licenciada Monge, tal vez ella tomo la iniciativa de mandar esa nota por  
916 el comentario que hizo el señor Presidente, pero yo le expliqué en el seno de la comisión  
917 de jurídicos que el señor Presidente me preguntó si la licenciada Monge estaba  
918 participando en lo que era la comisión de jurídicos y yo le conteste que si, que ella  
919 estaba a la hora de que se presentó nuevamente el reglamento de Caja Chica que se  
920 presentó en el seno del Concejo y ella no hizo ningún comentario sobre el tema, que ahí  
921 yo le mencioné. Debió haber dicho si no estaba en contra del reglamento y si estaba en  
922 contra lo pudo haber manifestado o debió de haber dicho que lo revisaran, para eso es  
923 que se hacen las comisiones para revisar y discutir los asuntos que se llevan. También  
924 quiero manifestar que cuando se presentó el Veto ella dijo que ese era el machote de  
925 ella, pero que ella no había confeccionado el Veto y le sorprende que le estén  
926 utilizando el machote. Lo quería mencionar para aclarar que la Licenciada si participo a  
927 la hora de la discusión del Veto.

928 El señor Vicealcalde indica que no le quedó claro lo que dijo la Licenciada en el sentido  
929 que no redactó el veto. Los miembros de la Comisión le aclaran que sí, ella dijo que no  
930 redactó el veto.

931 La sindica Isabel Villalobos comenta que ella apoya lo que mencionó el Vicealcalde  
932 con respecto a los comentarios que hicieron los candidatos a alcalde, le pareció muy  
933 feo que expongan al Cantón de esa manera en la Televisión; en el debate se dijo cosas  
934 de Naranjo muy feas que cualquier persona que no sea naranjeña toma mal concepto  
935 de Naranjo. Indica que, cómo va cualquier empresario a poner una empresa con la  
936 imagen que le están etiquetando a Naranjo, cuando en realidad no lo es. Hace el  
937 comentario porque se les debería hacer un llamado a esas personas que hicieron esos  
938 comentarios. Naranjo no es diferente a otros cantones tiene los mismos problemas que  
939 todos. Etiquetarlos así no es justo, porque ese debate lo vio todo el país. No dejó solo mal  
940 a Naranjo, dejó mal al Concejo, a la Administración, a la Policía.

941 El Presidente indica que es atinado el comentario que hace la Compañera, hay mucha  
942 gente que aspira a puesto de elección popular y a la misma Alcaldía y desconocen  
943 muchos aspectos, este no es un asunto de llenar campos, es un asunto de capacidad.  
944 El Tribunal Supremo de Elecciones tiene algún grado de culpabilidad en incentivar a la  
945 gente a participar a elecciones municipales sin dar herramientas y explicar a qué es lo  
946 que van. Con el paso del tiempo estarán sentados aquí personas con criterios más finos  
947 líderes comunales que ya han pasado procesos anteriores donde han sufrido y tratarán  
948 de limpiar un poco la imagen de Naranjo; si preguntamos posiblemente hace 30 años

949 pasaba lo mismo, cada día la sociedad es más demandante y si la sociedad está  
950 informada y dice las cosas como son y no altera las verdades, al final sale ganando el  
951 cantón. Tiene mucha razón doña Isabel, yo me pongo a pensar si queremos traer  
952 inversión a Naranjo, pero eso es una etapa, aquí los que estamos tratando de luchar  
953 con la administración algunos temas de manejo interno, ellos tratando de posicionar a  
954 Naranjo de manera externa y los que vienen a veces desconocen esa tramitología  
955 interna y esa proyección externa. Uno pensaría que el verdadero debate tiene que ser  
956 uno que convoque el Concejo Municipal en donde los miembros del Concejo le  
957 pueden hacer preguntas a las personas que van a venir y ojala ante la comunidad  
958 porque perfectamente nosotros podamos hacer preguntas que muchos no van a poder  
959 dar una respuesta y ahí es donde la gente se va a dar cuenta que el asunto municipal  
960 no es solo una bandera, o una persona, o de una figura, sino de la profundidad a la  
961 que se llegue a un puesto Municipal. Esto pasa en todos los cantones y los gobiernos  
962 locales tendrán que cambiar su visión con el paso del tiempo. Que se discuta entre la  
963 administración y el Concejo no debería ser un tema de discusión esto es solo un ejercicio  
964 ciudadano. Hay un código que respetar, una legislación que respetar, y hay una  
965 responsabilidad para la cual todos estamos aquí y asumimos, de manera responsable o  
966 no, todos hacemos nuestro mayor esfuerzo. Con el paso del tiempo muchos vamos a  
967 admitir que nos equivocamos y lo importante es rectificar, ojala ese 30 de abril todos  
968 podamos haber dejado una municipalidad mejor que como la encontramos. En lo  
969 personal si quiero hablar con los candidatos a primer lugar de todos los partidos en  
970 materia de Concejo Municipal; si es importante que sepan a qué viene y de los  
971 diferentes proyectos que maneja la administración. El desconocimiento a veces se hace  
972 de que se digan cosas; esto de los debates no nos debería de asustar, hasta a nivel  
973 nacional pasa, obviamente pasa a nivel Municipal.

974

975

## **CAPITULO Nº 9**

### **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

976

977

978 **ARTICULO 21.**

979

## **CAPITULO Nº 10.**

980

### **CLAUSURA**

981 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta  
982 minutos del doce de octubre de dos mil quince.

983

984

985 Ing. Hans Corrales Morales  
986 Presidente Municipal

Margarita González Arce  
Secretaria

987

988

989

990

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa

991